

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO LABORAL
CIRCUITO JUDICIAL DE PALMIRA VALLE

Palmira, Valle del Cauca, 19 de marzo del 2021.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 137

Referencia. PROCESO EJECUTIVO DE PRIMERA INSTANCIA
Ejecutante. JHON JAIRO HERNANDEZ OSPINA
Ejecutado. NOXXON C&M S.A.S.
Radicación. 76-520-31-05-002-2019-00151-00

Obra en el expediente solicitud elevada por la abogada del ejecutante, en el sentido de que se decrete el embargo y secuestro de los bienes inmuebles propiedad de la ejecutada NOXXON C&M S.A.S., que se identifican con los siguientes números de matrículas inmobiliarias: 370-688792, 370-688793, 370-688803, y 370-688803, todos ellos de la oficina de instrumentos públicos de Cali.

En las matrículas aportadas, la única información que permite dar una idea sobre el valor comercial de dichas inmuebles, es el valor con que fue registrada la última compraventa, que en el caso de los 4 lotes es de \$51.200.000 cada uno.

Ahora, siendo que en la presente ejecución no se ha acreditado el pago de las sumas adeudadas al ejecutante, y que en el mandamiento de pago se ordenó embargo por el valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000), es procedente conceder la medida de embargo pedida, no obstante a esta únicamente se accederá por los tres primeros lotes para guardar proporción con el monto sobre el cual se ordenó el embargo inicial.

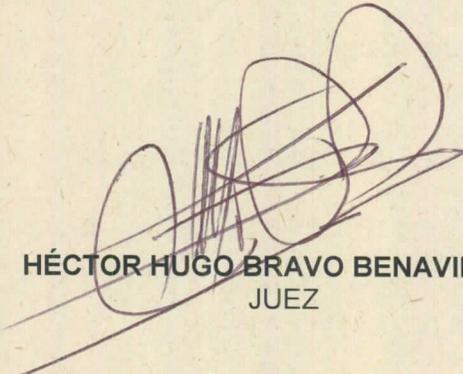
Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira,

RESUELVE:

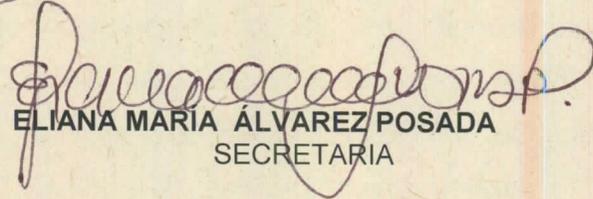
DECRETAR: EL EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes inmuebles con los siguientes números de matrículas inmobiliarias 370-688792, 370-688793, 370-

688803 todos ellos de la oficina de instrumentos públicos de Cali y propiedad de la sociedad NOXXON C&M S.A.S. con Nit 901.105.250-5, a favor del señor señor JHON JAIRO HERNANDEZ OSPINA quien se identifica con la cédula de ciudadanía No.1.045.728.500. CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES
JUEZ

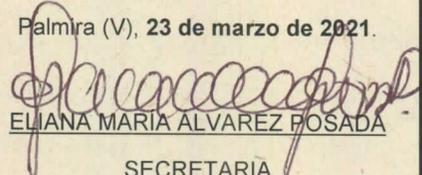


ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA
SECRETARIA

Juzgado 2° Laboral del Circuito
Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 16** de hoy se notifican
las partes del auto anterior.

Palmira (V), **23 de marzo de 2021.**



ELIANA MARÍA ALVAREZ POSADA

SECRETARIA